



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 333/12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LEÓN

EDICTO

D^a. MARÍA AMPARO FUENTES-LOJO LASTRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de LEÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001178/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MARCOS JUSTEL RUBIO contra la empresa DIEZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA de fecha 24 de Noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO: que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1319,18 €, incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DIEZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a veintitrés de Enero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.